



## EL OBISPO DE CARTAGENA

**JOSÉ MANUEL LORCA PLANES, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE CARTAGENA EN ESPAÑA**

DECRETO DE FUSIÓN DE LOS SEMINARIOS DIOCESANOS MAYOR DE  
SAN FULGENCIO Y MENOR DE SAN JOSÉ Y APROBACIÓN DE LOS  
NUEVOS ESTATUTOS DEL  
SEMINARIO CONCILIAR SAN FULGENCIO

Haciendo referencia al momento fundacional en 1592 y a su consideración histórica como uno de los primeros seminarios nacidos del Concilio de Trento, y por tanto recuperando la merecida titularidad de “Conciliar”, manteniendo, para cada una de sus dos etapas, la denominación con la que fueron erigidos según derecho con sus fines propios de Seminario Mayor San Fulgencio y de Seminario Menor San José. Esta institución tiende al mejor cumplimiento del fin perseguido por ambas entidades que respetará y atenderá a las distintas etapas de formación de quienes aspiran en respuesta a la vocación de Nuestro Señor a los ministerios sagrados.

El nuevo Seminario comprende todas las etapas formativas establecidas por la Iglesia, de tal modo que contribuyan a la mejor formación de los candidatos en sus dimensiones humana y espiritual, intelectual y pastoral, manteniéndose transitoriamente hasta su definitiva aprobación el régimen previsto en la legislación canónica aplicable; en especial, por las normas canónicas contenidas en el *Código de Derecho Canónico* (CIC 232-264), por la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis* de 8 de diciembre de 2016, de la Congregación para el Clero; por el *Plan de Formación Sacerdotal para los Seminarios Mayores* (1996) y el *Plan de Formación Sacerdotal para los Seminarios Menores* (1991) ambos de la Conferencia Episcopal Española y demás normativa supletoria en el ámbito canónico aplicable.

La entidad canónica Seminario Conciliar San Fulgencio, asume todos los bienes y derechos propios de las personas jurídicas a las que sucede, así como las obligaciones que las graven, debiéndose salvaguardar los derechos adquiridos por terceros en la destinación de los bienes y en el cumplimiento de las obligaciones.

El Seminario Conciliar San Fulgencio tendrá su sede fiscal y social en la ciudad de Murcia, C/ la Gloria, 22, CP. 30003

Así pues, oído el Rector del mismo, y en el ejercicio de nuestra potestad ordinaria, por el presente,



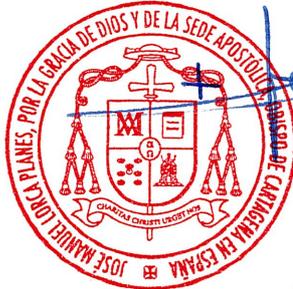
## DECRETO

- 1) A tenor del canon 121 del CIC, **APROBAMOS la UNIÓN** de las dos personas jurídico-cánónicas de carácter público Seminario Mayor de San Fulgencio y del Seminario Menor de San José, ambas con personalidad en la Iglesia por el derecho mismo según el canon 238 del CIC, denominándose dicha unión **SEMINARIO CONCILIAR SAN FULGENCIO**,
- 2) **APROBAMOS LOS NUEVOS ESTATUTOS**, de conformidad con los cc. 94, 243 y concordantes del CIC, del Seminario Conciliar San Fulgencio, que figuran como anexo del presente Decreto.

Estos Estatutos y Regla de Vida entrarán en vigor el día doce de junio de 2025, festividad de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote.

Dado en Murcia, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por nuestra infrascrita Canciller-Secretaria General, a 6 de junio de 2025.

Publíquese conforme a la vigente normativa diocesana.



✠ JOSÉ MANUEL LORCA PLANES  
OBISPO DE CARTAGENA EN ESPAÑA



ENCARNACION JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
CANCELLER-SECRETARIA GENERAL

MINUTA

REGISTRO DE SALIDA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2025-S-RC-444	17/06/2025 08:53
RESUMEN		
DECRETO - Fusión de los seminarios diocesanos Mayor de San Fulgencio y Menor de San José, y aprobación de los nuevos Estatutos del Seminario Conciliar San Fulgencio.		
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
	Comunicación Electrónica	
Nº DE IDENTIFICACIÓN	DESTINATARIO	
R3000003H	Seminario Mayor San Fulgencio (Murcia)	

DOCUMENTOS ENVIADOS
NOMBRE DEL FICHERO: DECRETO.pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Otros
VALIDEZ: Original
CSV: 7TCASNTCTETDCJJW5G4KSSPLZ
HUELLA DIGITAL: 18bf72a0f18f0017592bf01da3a60e82ac0f4c3f

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sello de la Entidad (1 de 1)  
Obispado de Cartagena  
Fecha Firma: 17/06/2025  
HASH: efr2842017b07b18bb8a8eae42ade16

